



## REGLAMENTO USO QUINCHO COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE CATAMARCA

-El Colegio de Odontólogos de Catamarca, pone a disposición el uso y consecuente alquiler del quincho y sus instalaciones en su predio; para ello, establece un registro de aplicación.

-El solicitante, debe llenar una solicitud al momento de realizar la misma. Si se solicita por medio telefónico, deberá llenar la misma dentro de las 24 horas, dicha solicitud se dará de baja en el caso de no haber completado el formulario establecido.

-El solicitante debe completar la solicitud como mínimo con 15 días de anticipación.

-Si se suspende el evento, lo tiene que suspender con 7 días anteriores a la fecha de realización del evento.

-Por cambio de fecha, hacerlo personalmente en la Institución.

-La solicitud deberá llenarse por duplicado, quedando, una a favor del solicitante y una copia en la sede de la Institución, registrada en libro destinado a tal fin.

-Asimismo, se entregara al solicitante una copia de dicho reglamento. Y otra firmada por el mismo dando su conformidad.

-El quincho se podrá alquilar hasta 5 veces en el año calendario por un mismo solicitante.

-Al momento de presentar la solicitud de alquiler del quincho y dando conformidad por el interesado, el Colegio emitirá un inventario de todos los elementos que se utilicen para tal evento, los cuales se encuentran en perfecto estado y en funcionamiento las instalaciones.

-En caso de rotura de las instalaciones y/o pérdida de algún elemento brindado según inventario; se le informara el valor del costo de reparación y/o reposición.

-No se permite el alquiler del quincho con fines de uso político y/o religioso.

-Horario permitido para el uso del quincho: lunes, jueves y domingo: hasta las 24 horas, viernes y sábado : hasta las 04:30 horas. El solicitante deberá cumplir con el horario establecido como finalización del evento.

-El costo del alquiler del quincho con sus instalaciones es equivalente al valor de 10 ordenes de consulta de la OSEP en su categoría más alta. El mismo deberá abonarse en la sede del Colegio al momento de retirar las llaves; esto para matriculados del Colegio de Valle Central: Capital, Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo; para el resto de matriculados del Colegio del

interior provincial es sin cargo. Para no colegiados, esto es particulares: el costo equivale al valor de 20 órdenes de consultas de la OSEP en su categoría mas alta, siendo las condiciones ídem al caso anterior.

-Las llaves se entregaran en el horario de 08,00 a 16.00 (días hábiles). Dichas llaves, estarán a cargo del solicitante hasta la hora de llegada del encargado del quincho, quien tiene la responsabilidad de cierre al finalizar el evento.

-La limpieza se cobra a parte y el valor será indicado por el Colegio.

-En cuanto al uso del quincho, no se podrán fijar en las paredes afiches, materiales decorativos o cualquier otro elemento que las pudiera dañar. Por ello se han determinado los sitios que pueden ocupar o en su defecto usar cinta papel. No poner clavos.

-El solicitante podrá hacer uso del quincho, cochera, rampa de acceso, baños depósitos y jardín debiendo usarse como asador el lugar destinado para ello, quedando terminantemente prohibido en otro sitio.

-El Colegio de Odontólogos de Catamarca no se hace responsable y queda eximido civil y penalmente de accidentes y/o de asuntos desafortunados que ocurriesen durante el uso del quincho, corriendo exclusivamente por responsabilidad del solicitante.

ACEPTO LAS CONDICIONES DE ESTE REGLAMENTO

FIRMA.....

ACLARACION.....

Nº DE MATRICULA.....

D.N.I Nº.....

TELEFONO Nº.....